



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 140/2016

REF: FERIA JUDICIAL MAYOR MONTEVIDEO 2017.-

Montevideo, 14 de noviembre de 2016.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento resolución n° 945/16/42 de la Suprema Corte de Justicia que en lo pertinente se transcribe:

“...RESUELVE:

1º.- Encargar para administrar justicia durante el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2016 y el 31 de enero del 2017, en las condiciones establecidas en el artículo 67 de la citada ley, a los **Magistrados** que seguidamente se mencionan:

1) En la Suprema Corte de Justicia:

En calidad de Ministro Superior de FERIA, al señor Ministro Dr. **Ricardo C. Pérez Manrique**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2016 y el 6 de enero de 2017, a la señora Ministra Dra. **Elena Matínez Rosso**, en el período comprendido entre el 7 y el 19 de enero de 2017 y, al señor Ministro Dr. **Jorge Chediak González** en el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 2017; los que actuarán con el señor Secretario Letrado de la Corporación, Dr. **Gustavo Nicastro Seoane**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2016 y el 6 de enero del 2017, con la señora Prosecretaria Letrada de la Corporación, Dra. **María del Rosario Real Capurro**, durante el período comprendido entre el 7 y el 16 de enero del 2017 y con el señor Prosecretario Letrado de la Corporación, Dr. **Carlos Alles Fabricio**, durante el período comprendido entre el 17 y el 31 de enero del 2017.-

2) En los Tribunales de Apelaciones:

A los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5º turno, Dres. **Luis María Simón Olivera**, **Beatriz Anita Fiorentino Ferreiro** y **María Esther Gradin Romero**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2016 y el 12 de enero del 2017; y a los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 1º turno, Dres. **Alberto Domingo Reyes Oehninger**, **Sergio Torres Collazo** y **Graciela Gatti Santana**, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero del 2017, los que actuarán con sus respectivas Secretarías.-

Asimismo las doctoras **Nilza Saivo Lopez de Alda** y **Teresita Macció Ambrosioni**, permanecerán a la orden para eventuales integraciones en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2016 y el 12 de enero del 2017; y los doctores **Beatriz Anita Fiorentino Ferreiro** y **John Pérez Brignani**, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero del 2017.-

3) En los Juzgados Letrados:

a) de Primera Instancia en lo Civil, en lo Contencioso Administrativo, de Aduana y de Concursos: al Dr. **Pablo Arturo Eguren Casal**, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 3º turno, en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2016 y el 12 de enero del 2017, quien actuará con la Oficina Actuarial de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de 8º, 9º y 20º turnos y a la Dra. **Ana María Bello Andriolo**, Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4º turno, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero del 2017, quien actuará con la Oficina Actuarial de los similares de 5º y 14º turnos.-

b) de Familia: a las Dras. **Graciela Durán Arsuaga**, Juez Letrado de Familia de 26º turno, en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2016 y el 12 de enero del 2017, quien actuará con la Oficina Actuarial de los similares de 5º y 12º turnos, y **Virginia Isabel Ginares Echenique**, Juez Letrado de Familia de 19º turno, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero del 2017, quien actuará con su respectiva Oficina Actuarial.-

c) del Trabajo: a las Dras. **Olga Magdalena Guarino Nava**, Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 16º turno, en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2016 y el 12 de enero del 2017, quien actuará con su respectiva Oficina Actuarial y **Adriana María Cittadino Preti**, Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 14º turno, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero del 2017, quien actuará con la Oficina Actuarial de los similares de 5º, 6º y 21º turnos.-

d) de Adolescentes: los magistrados que correspondan según los turnos vigentes, quienes actuarán con sus respectivas Oficinas Actuariales.-

e) de Familia Especializado: los magistrados que correspondan según los turnos vigentes, quienes actuarán con sus respectivas Oficinas Actuariales.-

f) en lo Penal: los magistrados que correspondan según los turnos vigentes.-

g) en lo Penal Especializado en Crimen Organizado: a las Dras. **María Helena Mainard García**, Juez Letrado en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 2º turno, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2016 y el 12 de enero de 2017 y



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Beatriz Larrieu de las Carreras, Juez Letrado en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 1º turno, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2017, quienes actuarán con su respectiva Oficina Actuarial.-

h) en lo Penal de Ejecución: a los Dres. **Martín Gesto Ramos**, Juez Letrado en lo Penal de Ejecución de 1º turno, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2016 y el 12 de enero de 2017 y **Gonzalo Enrique Silva Marquisio**, Juez Letrado en lo Penal de Ejecución de 2º turno, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2017, quienes actuarán con su respectiva Oficina Actuarial.-

4) En los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital y Juzgados de Conciliación:

Para los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 2º a 19º turnos y Juzgados de Conciliación de 1º y 2º turnos, a las Dras. **María Cristina Cánepa Vesga**, Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º turno, en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2016 y el 12 de enero del 2017, quien actuará con su respectiva Oficina Actuarial y **Mariela Salvia Ubillos**, Juez de Paz Departamental de la Capital Suplente, en el período comprendido entre el 13 y 31 de enero de 2017, quien actuará con la Oficina Actuarial de los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 16º y 17º turnos.-

Para los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 20º a 38º turnos y Juzgados de Conciliación de 3º y 4º turnos, a las Dras. **Mariana Silva Isasmendi**, Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º turno, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2016 y el 12 de enero de 2017, quien actuará con Oficina Actuarial de los Juzgados de Conciliación de 1º a 4º turnos y **Laura Rosiello Cuende**, Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º turno, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2017, quien actuará con la Oficina Actuarial de los similares de 36º y 38º turnos.-

5) En los Juzgados de Faltas: al Dr. **Jorge Richard Pirez Bello**, Juez de Faltas de 2º turno, en el período comprendido entre el 25 de diciembre del 2016 y el 12 de enero del 2017, y a la Dra. **Mary Isabel Campiglia González**, Juez de Faltas de 1º turno, en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero del 2017, quienes actuarán con su respectiva Oficina Actuarial.-

2º.- Desígnase como **Alguaciles de Feria en Montevideo:**

a) Para los Juzgados Letrados de **Primera Instancia en lo Civil, en lo Contencioso Administrativo, de Aduana y de Concursos**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2016 y el 12 de enero de 2017, a la señora **Lidia Nelly Bentancor Delgado** y en

el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2017, a la señora **María Inés Reale Fernández.-**

b) Para los Juzgados de **Familia**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2016 y el 12 de enero de 2017, a la señora **María Elena Castellanos Rovere** y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2017, al señor **Ricardo Carlevaro Dos Santos.-**

c) Para los Juzgados del Trabajo y Adolescentes, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2016 y el 12 de enero de 2017, a la señora **Adriana María Nin Márquez** y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2017, al señor **Enrique Alter Pombo de León.-**

d) Para los Juzgados de **Paz Departamentales de la Capital de 2° a 19° turnos**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2016 y el 12 de enero de 2017, a la señora **Ana María Méndez Rilo** y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2017, a la señora **Graciela Díaz Martínez** y para los **Juzgados de 20° a 38° turnos**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2016 y el 12 de enero de 2017, a la señora **Marta Beatriz Rodríguez Sowerby**, y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2017, a la señora **María del Carmen Ciappesoni Correa.-**

e) Para los Juzgados de **Familia Especializado**: conjuntamente con los señores Alguaciles de acuerdo a los turnos vigentes, a la señora **María Milagros Rodríguez Cabrera**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2016 y el 12 de enero de 2017 y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2017, a la señora **Elsa Elizabeth Solari Telechea.-**

Para el caso de impedimento de los señores Alguaciles, se establece el siguiente régimen de subrogación:

-Los indicados en los literales a), b), c), d) y e) se subrogarán entre sí dentro de su misma categoría.-

-En caso de estar impedidos todos los designados en una misma categoría, serán subrogados por los de la categoría inmediata posterior.-

-En caso de estar impedidos todos los de la categoría d) serán sustituidos por los de las categorías inmediatas superiores en orden inverso.-

3°.- Las Defensorías de Públicas en lo Criminal se regirán por los turnos vigentes.-

4°.- La actividad actuarial vinculada a los expedientes que deban tramitarse durante la feria, la cumplirá el Actuario del Juzgado de origen de los autos, debiendo necesariamente permanecer en funciones durante el feriado, como mínimo, un Actuario en cada Oficina Judicial. Los



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

registros, libramientos de oficios, notificaciones, comunicaciones y demás actuaciones y controles relacionados con esos expedientes estarán a cargo de la Actuaría de dicho Juzgado.-

5º.- El horario de trabajo para todas las Oficinas y dependencias del Poder Judicial, durante la Feria Judicial Mayor, será el dispuesto por la Circular nº 29/91 de la Dirección General de los Servicios Administrativos y el horario de atención al público será de nueve a once horas, los días hábiles.-

6º.- No se admitirán solicitudes de modificaciones a la presente resolución, salvo aquellas fundadas en circunstancias excepcionalísimas.-

7º.- Asimismo, las licencias no se podrán fraccionar en períodos menores a 7 (siete) días.-

8º.- Comuníquese y publíquese en la página web.-”

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZARECO
Director General
Servicios Administrativos

